SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-021-2021

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO RADICADO NRO: MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD–CAI-021-2021

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En Manizales, siendo las 10:00 a.m. del día 07 de septiembre de 2021, se reúne en pleno en sesión virtual, el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- NATALIA RESTREPO VELASQUEZ, Abogada, Centro de Automatización Industrial.
- LORENA PERDOMO PERDOMO, Apoyo HYSI, Centro de Automatización Industrial.
- MARTHA LILIANA CASTELLANOS OSORIO, Profesional ambiental, Centro de Automatización Industrial.

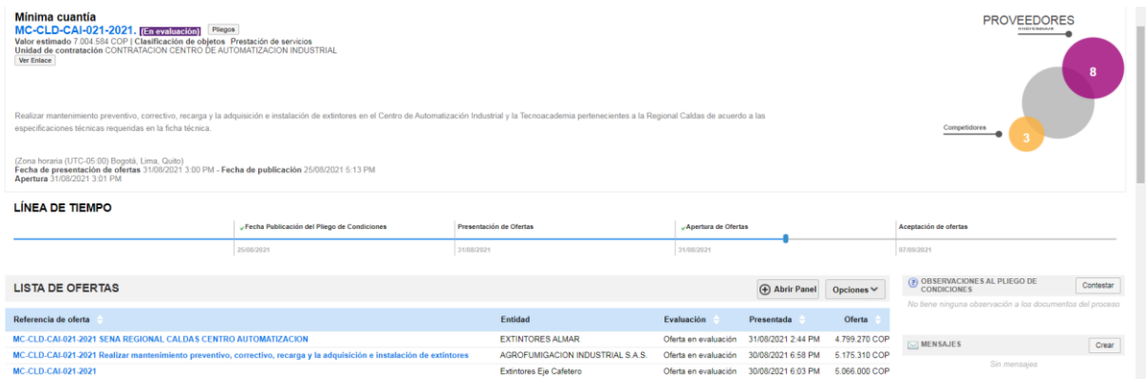
El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y la adquisición e instalación de extintores en el Centro de Automatización Industrial y la Tecnoacademia pertenecientes a la Regional Caldas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica.

Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 4921de 2021, Dependencia: 921924, C-3699-1300-14-0-3699016-02.

El Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, Como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 publicación en el SECOP II a través de las páginas Web www.contratos.gov.co

Se presentaron las siguientes ofertas:



Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

No	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	EXTINTORES ALMAR S.A.S	901.168.433-6	CHRISTIAN DAVID ROZO BOTERO	1.088.342.925	$ 4.799.270
3	EXTINTORES EJE CAFETERO	79.712.262-6	JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO	79.712.262	$ 5.066.000
2	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.AS.	901.256.414-3	CECILIA MURILLO MARTINEZ	63.337.811	$ 5.175.310

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.2.2.

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (Es decir, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (Es decir, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).
7. En caso de empate, el SENA aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del ***Decreto 1082 de 2015***, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"oferta con valor artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mayor descuento y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

REQUISITOS PONDERABLES

RESUMEN DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**INDICADOR**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. **Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.**	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga **el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**INDICADOR**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
CONDICIONES DE EXPERIENCIA:	El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificaciones y máximo cuatro (4), de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea específicamente relacionado con el presente objeto a contratar obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el periodo de experiencia de manera determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto, indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES	Se deberá presentar lo solicitado en el numeral 20.1.5 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la **oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada**.		

DESARROLLO DE LA EVALUACION

De conformidad con la invitación pública **No.MC-CLD-CAI-021-2021** el comité procede a realizar la VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS Y LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-021-2021

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

REQUISITOS	EXTINTORES ALMAR S.A.S	EXTINTORES EJE CAFETERO	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.AS.
Valor oferta	$ 4.799.270	$5.066.000	$ 5.175.310
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	CUMPLE ACLARÓ	NO ACLARÓ	CUMPLE ACLARÓ
Especificaciones técnicas ofertadas - de acuerdo con lo requerido por la entidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACION	**-**	**-**	**-**

A. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA	EXTINTORES ALMAR S.A.S	EXTINTORES EJE CAFETERO	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.AS.
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal renovada y vigente o matrícula mercantil renovada y vigente – objeto social o actividad económica concordante. - Oferente facultado para contratar. – constitución y duración de la firma oferente.	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación socios que conforman la sociedad	CUMPLE	NR	NR
Autorización del Representante Legal y/o Apoderado	NR	NR	NR
Documentos de Existencia y Representación Legal Otorgados en el Exterior	NR	NR	NR
Apoderamiento de Personas Extranjeras	NR	NR	NR
Constitución del Consorcio o Unión Temporal	NR	NR	NR
Certificación Expedida Sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional.	NA	NA	NA
Boletín de responsables Fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas De Inhabilidad –SIRI– Vigente, Expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Situación en el sistema nacional de medidas correctivas-RNMC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

de 2018.			
Documento de Identificación de la Persona Natural o Representante Legal del Proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017:	CUMPLE	CUMPLE	NA
Está incurso en alguna causal de rechazo señalada en la invitación.	NO	NO	NO
RUT - Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
Pacto de transparencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**EXTINTORES ALMAR S.A.S**	**EXTINTORES EJE CAFETERO**	**AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.AS.**
Entregar con la oferta el Certificado ARL y/o certificación firmada por el representante legal y responsable de SST donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento.	CUMPLE SUBSNÓ	CUMPLE	CUMPLE
Según Resolución 0666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad con el respectivo aval por el ente competente. Entregar evidencias de suministro de EPP y Evidencia de capacitación del protocolo.	CUMPLE SUBSNÓ	NO SUBSANÓ	CUMPLE SUBSNÓ
Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Anexo 10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar ficha técnica de los extintores. Nota: Se aclara que mediante la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.			
El contratista deberá presentar el plan de manejo de residuos convencionales, peligrosos y especiales, determinando como mínimo cómo y a cuál Gestor se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos.	CUMPLE SUBSNÓ	NO SUBSANÓ	CUMPLE SUBSNÓ
RESULTADO	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

EXPERIENCIA	**EXTINTORES ALMAR S.A.S**	**EXTINTORES EJE CAFETERO**	**AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.AS.**
El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (02) y máximo cuatro (04) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV.	CUMPLE	NO SUBSANÓ	CUMPLE
RESULTADO	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

CONDICIONES TECNICAS	**EXTINTORES ALMAR S.A.S**	**EXTINTORES EJE CAFETERO**	**AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.AS.**
Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

EVALUACIÓN ECONOMICA	**EXTINTORES ALMAR S.A.S**	**EXTINTORE S EJE CAFETERO**	**AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.AS.**
La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá	CUMPLE ACLARÓ	NO ACLARÓ	CUMPLE ACLARÓ

asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.			
RESULTADO	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

No hubo lugar a la aplicación de los criterios de desempate señalados en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De acuerdo con evaluación y las subsanaciones presentadas por los oferentes se encuentra que el proponente habilitado es el siguiente, teniendo en cuenta el criterio de menor valor.

EXTINTORES ALMAR S.A.S identificado con NIT: 901168433-6

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co.

Manizales, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2021.

NATALIA RESTREPO VELASQUEZ,
Abogada, Contratista, Centro de Automatización Industrial

LORENA PERDOMO PERDOMO,
Apoyo HYSI Centro de Automatización Industrial

MARTHA LILIANA CASTELLANOS OSORIO,
Profesional ambiental Centro de Automatización Industrial